



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: NAYID PAOLA BECERRA MONTENEGRO
CORREO ELCTRONICO: nayidpaola@hotmail.com
Apoderada dte: Dra. ANGELICA MARIA VILLAMIZAR BAUTISTA
CORREO ELECTRONICO: angelicavillamizar79@gmail.com
DEMANDADO: ADRIAN ANDERSSON MOGOLLON CAICEDO
CORREO ELECTRONICO: adrianandersson74@hotmail.com
RADICACION: 54001-31-60-005-2020-00038-00
ASUNTO: AUTO DE TRÁMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 09 de junio (2021)

En atención al escrito allegado por parte dela apoderada judicial de la parte actora PAOLA BECERRA MONTENEGRO, en donde solicita el emplazamiento del demandado;

Al respecto se dispone:

Accédase al emplazamiento correspondiente del señor ADRIAN ANDERSSON MOGOLLON CAICEDO y por secretaría se realice al inclusión en el registro nacional de emplazados según lo establecido por el artículo 108, del C.G.P. art.10 decreto 806 -2020.-

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Jf

<p>JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD</p> <p>En ESTADO No 097 de fecha 10/06/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.295 del C.G.P.</p> <p>SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2bb1f4c3e8b05eeab28429bd991ab5dc776af2d190085006fc15790f7b8f54c

Documento generado en 09/06/2021 02:17:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**